

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 216

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-9761** *Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Bombero del Servicio Contra Incendios y Salvamento.*

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución número 2016004510 de fecha 03/11/2016, en relación a la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Bombero del Servicio Contra Incendios y Salvamento, encuadrada en la escala de Administración Especial; subescala Servicios Especiales; clase Extinción de Incendios; subgrupo C2, y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 97, de fecha 20/05/2016, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Efectuar la designación de los miembros que conformarán el Tribunal de Valoración responsable de la tramitación del proceso de selección a constituir según fija la base sexta de la convocatoria conforme al siguiente detalle:

Doña Eva Martín Martín, jefa del Servicio Contra Incendios y Salvamento, como presidente titular.

Don Javier Mauricio Díez Aguilera, oficial técnico del Servicio Contra Incendios y Salvamento, como presidente suplente.

Don Francisco Javier Odriozola Sánchez, técnico auxiliar de Protección Civil, funcionario del Gobierno de Cantabria, como vocal titular.

Don Francisco Javier Allende Revuelta, técnico auxiliar de Protección Civil, funcionario del Gobierno de Cantabria, como vocal suplente.

Don Francisco José Marcos Crespo, bombero del Servicio Contra Incendios y Salvamento, como vocal titular.

Don David Obregón Salmón, bombero del Servicio Contra Incendios y Salvamento, como vocal suplente.

Doña Asunción Velarde González, jefa del Servicio de Protección Civil, como vocal titular.

Doña María Oliva Elorza, jefa del Servicio de Movilidad, Energía y Medio Ambiente, como vocal suplente.

Doña Elena Bazo Gómez, administrativo, como vocal titular.

Doña Esther San Emeterio Ceballos, administrativo, como vocal suplente.

Don Jesús Álvarez Montoto, secretario general de la Corporación, como secretario titular.

Doña Azucena Rosellón Cimiano, jefa de Sección de Recursos Humanos, como secretaria suplente.

Segundo.- Convocar a los aspirantes el día 01/12/2016, a las 08:00 horas, en las instalaciones del Complejo Deportivo "Oscar Freire" (Barreda) para dar comienzo al desarrollo de las pruebas físicas que conforman el primer ejercicio de la fase de oposición, quedando igualmente citados los miembros del Tribunal de Valoración para dicho día, lugar y hora.

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 216

Las pruebas físicas tendrán lugar los días 1 y 2 de diciembre, quedando a criterio del Tribunal de Valoración el efectivo orden de realización de las mismas que será comunicado a los aspirantes en el acto de llamamiento del día 01/12/2016.

A tal fin, en el momento del llamamiento, los aspirantes deberán cumplir lo señalado en la base octava de la convocatoria que establece:

A) Acreditación: Previamente a la realización de las pruebas físicas objeto de este apartado, en el mismo acto, el aspirante deberá presentar un certificado médico de fecha actual extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en el Anexo I, emitido de acuerdo con la fórmula siguiente: "El interesado reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas de la convocatoria para el nombramiento como Bombero-Conductor del Servicio Contra Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Torrelavega". No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Quien no presentara en el momento de su llamamiento para la realización de este primer ejercicio el certificado médico requerido o, de presentarlo, éste no se adecuara expresamente a las prescripciones referidas en el párrafo anterior, será excluido automáticamente del proceso selectivo.

La certificación médica no excluye el reconocimiento médico a que hace referencia el quinto ejercicio de estas Bases.

Torrelavega, 3 de noviembre de 2016.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2016/9761